



El presente documento reúne las condiciones de uso y mantenimiento de los certificados entregados por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DEL NOROESTE DE ESPAÑA (COIMNE) a aquellos Ingenieros de Minas que hayan superado con éxito el proceso de certificación bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17024 sobre evaluación de conformidad y requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas.

El certificado (documento) es el elemento que acredita que el Ingeniero de Minas ha sido objeto de las evaluaciones y controles del sistema de certificación del COIMNE y que ha obtenido la adecuada confianza en su conformidad con la norma UNE-EN ISO/IEC 17024. Los certificados son propiedad exclusiva del COIMNE.

OBLIGACIONES DEL INGENIERO DE MINAS CERTIFICADO:

El Ingeniero de Minas Certificado está obligado a:

- Controlar el uso adecuado del certificado.
- Cumplir con las disposiciones pertinentes del esquema de certificación.
- Informar al COIMNE, sin demora, sobre cuestiones que puedan afectar su capacidad para continuar cumpliendo los requisitos de certificación.
- Emitir declaraciones relativas a la certificación sólo con respecto al alcance de la certificación otorgada.
- No hacer utilización engañosa de la certificación.
- No utilizar la certificación de forma que pueda dañar el prestigio del COIMNE y/o del sistema de certificación, de forma que pierda la confianza del público.
- No emitir ninguna declaración relativa a la certificación que el COIMNE pueda considerar engañosa o no autorizada.
- En caso de suspensión o retirada de la certificación, cesar toda referencia y utilización relativa a su certificación y al organismo de certificación, así como borrar todas las copias que posea del mismo.
- En caso de reducción de los ámbitos de actuación, modificar las referencias oportunas.
- Tomar acciones correctivas en caso de detectar uso inadecuado.
- Conservar registros de todas las quejas relacionadas con el uso del certificado, poniéndolos a disposición del COIMNE.

CONDICIONES DE UTILIZACIÓN:

- El Certificado se entrega en soporte digital, en idioma español e inglés, verificable contra el servidor del COIMNE, e identifica los ámbitos de actuación, el alcance y las fechas de emisión y de límite de validez de la certificación.
- En caso de retirada de la certificación o durante el tiempo que dure la suspensión de la misma, el COIMNE no permitirá su verificación electrónica contra su servidor, retirando análogamente los datos del registro público de Ingenieros Profesionales del CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS, y del listado de Ingenieros Profesionales acreditados por el COIMNE.



- El Certificado podrá ser utilizado por el Ingeniero de Minas Certificado de tal forma que puede ser publicado o exhibido en documentos (en papel o soporte informático) que se generen en el ámbito de sus actividades.
- El Certificado no puede ser modificado en su aspecto y contenido.
- La suspensión de la Certificación implica la pérdida temporal de derechos de utilización de la certificación, llevándose a cabo las acciones judiciales oportunas en caso de verificarse el uso de la misma durante el periodo de suspensión.
- La retirada definitiva de la Certificación implica la pérdida de derechos de utilización de la certificación, llevándose a cabo las acciones judiciales oportunas en caso de verificarse el uso posterior de la misma.
- El Ingeniero de Minas certificado puede renunciar a la Certificación emitida en cualquier momento, en cuyo caso debe comunicar por escrito al Responsable de Certificación del COIMNE tal circunstancia en el momento de producirse.